

Vocales:

Comandante Psicólogo don Jaime José Mas Esquerdo.  
Comandante Psicólogo doña María Ángeles Muñoz Fernández.  
Comandante Psicólogo don Luis de Sebastián Quetglas.

8.5.2 Suplentes.

Vocales:

Comandante Psicólogo doña Piedad Morata Arribas.  
Capitán Psicólogo don Fernando José Rodríguez Alonso.

8.6 Enfermería.

8.6.1 Titulares.

Presidente: Teniente Coronel Enfermero don Andrés Ortiz de Galisteo Alvarado.  
Secretario: Capitán Enfermero doña Gema Colmenar Jarillo.

Vocales:

Comandante Enfermero don Luis Nevado del Mazo.  
Capitán Enfermero doña María Victoria González Gutiérrez.  
Capitán Enfermero doña Raquel García Tejerina.

8.6.2 Suplentes.

Vocales:

Capitán Enfermero don Miguel Ángel Robledo Uceda.  
Capitán Enfermero doña María Gracia García González.

#### ANEXO IV

**Procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante las formas de ingreso directo y promoción, para la incorporación como militar de carrera, a la Escala de Oficiales y a la Escala de Suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares**

##### *Bases específicas*

1. Plazas.

Se convocan un total de treinta y tres (33) plazas, con la siguiente distribución:

1.1 Escala de Oficiales.—Tres (3) plazas, distribuidas en las siguientes formas de ingreso:

Especialidad fundamental	Código de plaza	Ingreso directo (2018161)	Promoción cambio escala <sup>1</sup> (2018163)	Promoción cambio escala / cuerpo <sup>2</sup> (2018162)	Total
Dirección. . . . .	280	1		1	2
Instrumentista. . . . .	281		1		1
Total. . . . .		1	1	1	3

Notas:

<sup>1</sup> Promoción para cambio de escala de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares. (2018163)

<sup>2</sup> Promoción de suboficiales y militares de tropa y marinería (indistintamente). (2018162)

Acumulación de plazas: No habrá acumulación de las plazas no cubiertas en promoción.

1.2 Escala de Suboficiales.—Treinta (30) plazas, de la especialidad fundamental Instrumentista, distribuidas en las siguientes formas de ingreso:

Especialidad complementaria	Código de plaza	Ingreso directo (2018171)	Promoción cambio de cuerpo <sup>1</sup> (2018172)	Total	Especialidad instrumental de la titulación requerida
Flauta Travesera . . . . .	290	1	1	2	Flauta travesera.
Clarinete . . . . .	291	3	1	4	Clarinete.
Saxofón . . . . .	292	3	1	4	Saxofón.
Trompeta . . . . .	293	4	1	5	Trompeta.
Trombón . . . . .	294	1	1	2	Trombón.
Tuba . . . . .	295	1	1	2	Tuba.
Percusión . . . . .	296	2	1	3	Percusión.
Oboe . . . . .	299	1	0	1	Oboe.
Bombardino . . . . .	300	1	1	2	Tuba.
Trompa . . . . .	301	1	1	2	Trompa.
Violonchelo . . . . .	302	2	0	2	Violonchelo.
Contrabajo . . . . .	303	1	0	1	Contrabajo.
<b>Total . . . . .</b>		<b>21</b>	<b>9</b>	<b>30</b>	

Notas:

<sup>1</sup> Promoción para militares de tropa y marinería.

Acumulación de plazas:

1) Las plazas ofertadas para ingreso directo no cubiertas se acumularán a las especialidades complementarias de las ofertadas para esa forma de ingreso de acuerdo con el siguiente orden de prelación: Trompeta, Clarinete y Saxofón; y así sucesivamente hasta agotar el número de plazas no cubiertas. Si tras realizar la anterior acumulación aún quedaran plazas sin cubrir, se acumularán a las ofertadas para ingreso por promoción en la misma especialidad complementaria. Si no hubiera oferta inicial de esa especialidad en promoción, se acumulará de acuerdo con el siguiente orden de prelación: Trompeta-Clarinete-Saxofón; y así sucesivamente hasta agotar el número de plazas no cubiertas.

2) Las plazas ofertadas para ingreso por promoción no cubiertas se acumularán a las especialidades complementarias de las ofertadas para esa forma de ingreso de acuerdo con el siguiente orden de prelación: Trompeta, Clarinete y Saxofón; y así sucesivamente hasta agotar el número de plazas no cubiertas.

2. Requisitos de titulación.

Estar en posesión, en el plazo de presentación de solicitudes, de alguno de los siguientes títulos:

2.1 Escala de Oficiales.

– Especialidad fundamental Dirección.—Título Superior de Música en alguna de las siguientes especialidades: Dirección de Orquesta, Dirección de Coro, Composición o Título de Graduado en Música en Dirección o Composición.

– Especialidad fundamental Instrumentista.—Título Superior de Música en cualquiera de las siguientes especialidades: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Oboe, Percusión, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba, Violonchelo o Título de Graduado en Música en Interpretación con alguno de los instrumentos anteriormente mencionados.

## 2.2 Escala de Suboficiales.

– Título de Bachiller en cualquiera de sus modalidades, tener un título de grado medio de formación profesional o haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de la formación profesional de grado superior a la que hace referencia el artículo 20 de Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y, en todo caso, el Título Profesional de Música de las especialidades requeridas en la base 1.2 de este anexo.

## 3. Pruebas de Conocimientos.

## 3.1 Escala de Oficiales.

- Especialidad fundamental Dirección.
- Conocimientos de Historia de la Música.
- Análisis, Concertación y Dirección.
- Composición.
- Instrumentación y Transcripción.

La obra obligada para el ejercicio de concertación y dirección será:

Obra obligada	Autor	Transcripción para Banda	Editorial
Egmont (Obertura).	Ludwig van Beethoven.	Arias Macein.	Harmonía. Revista Musical.

- Especialidad fundamental Instrumentista.
- Conocimientos de Historia de la Música.
- Interpretación.
- Repentización, Transporte y Análisis.

Las obras obligadas para el ejercicio de interpretación serán:

Especialidad complementaria	Obra obligada	Autor	Editorial
Flauta travesera:	Sonata número 2, Op. 94 para flauta y piano.	S. Prokofieff.	Boosey & Hawkes Music Publishers Limited.
Oboe:	Concerto en un mouvement pour Hautbois et Orchestre.	R. Strauss.	Alphonse Leduc.
Fagot:	Concierto para Fagot y Orquesta en Si bemol Mayor KV 191.	W. A. Mozart.	Edition Peters.
Clarinete:	Introducción, andante y danza para Clarinete con acompañamiento de Piano.	J. Menéndez.	Unión Musical Ediciones S. L.
Saxofón:	Concertino da Camera pour Saxophone Alto et Onze instruments.	J. Ibert.	Alphonse Leduc.
Trompa:	Concierto número 2 en Mi bemol Mayor para Trompa y Orquesta.	R. Strauss.	Boosey & Hawkes.
Trompeta:	Concierto en Mi bemol Mayor.	F. J. Haydn.	Boosey & Hawkes.
Trombón:	Concert pour Trombone et Piano ou Orchestre.	L. Gröndahl.	Samfundet Til Udgivelse af Dansk Musik. 3. SERIE NR. 124.
Bombardino:	Symphonic variants for Euphonium and Piano.	J. Curnow.	CURNOV MUSIC PRESS, INC.
Tuba:	Concerto for Bass Tuba and Orchestra.	R. V. Williams.	Oxford University Press 1979. This new edition © Oxford University Press 2012.
Violonchelo:	Concerto número 1 Op. 107 for Violoncello and Orchestra.	don Shostakovich.	Musikverlag Hans Sikorski GmbH & Co. KG, Hamburg.

Especialidad complementaria	Obra obligada	Autor	Editorial
Contrabajo:	Konzert Op. 3 pour Kontrabass und Orchester.	S. Koussevitzky.	Rob. Forberg Musikverlag.
Percusión:			
-Grupo 1. Láminas.	Ilijas for Marimba solo.	N. J. Zivkovich.	Gretel Verlag Dinklage.
-Grupo 2. Caja.	Et in Terra pax Hominiibus Bonae Voluntatis, extrait n° 1 d' «Études de peaux» pour caisse claire.	B. Giner.	DURAND Editions Musicales.
-Grupo 3. Timbales.	Eight Pieces four Timpani n° VII Canaries.	E. Carter.	Associated Music Publishers, Inc.
-Grupo 4. Multipercusión.	Rebonds pour percussion solo.	I. Xenakis.	Salabert Editions.

Las pruebas de Interpretación (obligada y libre), Repentización y Transporte, para la especialidad instrumental de Clarinete, Saxofón, Trompa, Trompeta, Bombardino y Tuba, se realizarán con el Clarinete en Si bemol, Saxofón Alto en Mi bemol, Trompa en Fa/Si bemol, Trompeta en Si bemol, Bombardino en Si bemol y Tuba en Do, respectivamente. Las obras se ejecutarán en la tonalidad expresada en dicha partitura.

Para realizar la prueba de cada especialidad se exigirá la titulación requerida en la convocatoria de la respectiva especialidad instrumental.

### 3.2 Escala de Suboficiales.

- Especialidad fundamental Instrumentista.
- Conocimientos de Teoría de la Música.
- Interpretación.
- Repentización.

Las obras obligadas para la prueba de Interpretación serán:

Especialidad complementaria	Obra obligada	Autor	Editorial
Flauta travesera:	Sonatina para Flauta y Piano.	H. Dutilleux.	Alphonse Leduc.
Oboe:	Concerto in C Major K- 314.	W. A. Mozart.	Bärenreiter.
Clarinete:	Concierto número 1 Op. 26 para Clarinete y Orquesta.	L. Spohr.	Peters-Frankfurt.
Saxofón:	Concierto en Mi bemol para Saxofón y Piano.	A. Glazounov.	Alphonse Leduc.
Trompa:	Concierto número 2 K- 417.	W. A. Mozart.	G. Schirmer.
Trompeta:	Concierto en Mi bemol Mayor para Trompeta y Piano.	J. N. Hummel.	International Music Company.
Trombón:	Concierto para Trombón y Piano.	F. David.	Zimmermann-Frankfurt.
Bombardino:	Introducción y Polonesa.	J. Demersseman.	Marc Reift.
Tuba:	Monólogo número 9.	E. V. Koch.	Gehrmans Musikförlag.
Violonchelo:	Concierto número 1 para Violoncello y Orquesta en La menor, Op. 33.	C. Saint-Saëns.	C. F. Peters.
Contrabajo:	Concierto en La Mayor para Contrabajo y Orquesta.	don Dragonetti.	Verlag Doblinger.
Percusión:			
-Grupo 1. Láminas	Blues for Gilbert, para Vibráfono solo.	M. Glentworth.	Zimmermann-Frankfurt.
-Grupo 2. Caja	Sonata für Kleine trommel.	S. Fink.	Elite Edition 2854.
-Grupo 3. Timbales	Suite for Timpani.	G. Whettam.	Meriden music.
-Grupo 4. Multipercusión	The love of L'histoire.	C. Delancey.	Mitchell Peters.

Las pruebas de interpretación (obligada y libre) y repentización, para la especialidad complementaria de Clarinete, Saxofón, Trompa, Trompeta, Bombardino y Tuba, se realizarán con el Clarinete en Si bemol, Saxofón Alto en Mi bemol, Trompa en Fa/Si bemol,

Trompeta en Si bemol, Bombardino en Si bemol y Tuba en Do, respectivamente. Las obras se ejecutarán en la tonalidad expresada en dicha partitura.

Para realizar la prueba de cada especialidad complementaria se exigirá la titulación requerida en la convocatoria de la respectiva especialidad instrumental.

Para realizar la prueba de cada especialidad complementaria se exigirá la titulación de la respectiva especialidad instrumental.

La descripción de las pruebas de conocimientos, se determina en la base decimocuarta de la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre, modificada por la Orden DEF/705/2016, de 5 de mayo. Sus contenidos están relacionados con los que figuran en el anexo V modificado por la misma Orden DEF y por la Orden DEF/1960/2013, de 16 de octubre.

#### 4. Calificación final.

La calificación final y posterior ordenación de los aspirantes se efectuará conforme determinan los apartados j) y k), de la base decimosexta, de la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre, modificados por la Orden DEF/705/2016, de 5 de mayo.

#### 5. Presentación en el centro docente militar de formación.

5.1 Escala de Oficiales. Los aspirantes propuestos para ingresar como alumnos efectuarán su presentación en la Academia General Militar (carretera de Huesca, s/n, Zaragoza), en las fechas que a continuación se indican:

- a) Ingreso directo: el día 20 de agosto de 2018, antes de las 10:00 horas.
- b) Promoción: en la fecha que oportunamente les indique la Academia Central de la Defensa (Escuela Militar de Músicas Militares).

5.2 Escala de Suboficiales. Los aspirantes propuestos para ingresar como alumnos efectuarán su presentación en la Academia General Básica de Suboficiales (carretera de Talarn, s/n, 25640, Talarn, LLeida), en las fechas que a continuación se indican:

- a) Ingreso directo: el día 20 de agosto de 2018, antes de las 10:00 horas.
- b) Promoción: en la fecha que oportunamente les indique la Academia Central de la Defensa (Escuela Militar de Músicas Militares).

Los militares profesionales que, de acuerdo con lo expresado en el apartado b), tengan que presentarse en fecha posterior al día 03 de septiembre de 2018, continuarán en su misma situación militar y destino, hasta la fecha y lugar que oportunamente les indique la Subdirección General de Enseñanza Militar.

#### 6. Órganos de Selección.

De conformidad con lo establecido en la base común sexta de la presente convocatoria, la composición de los Órganos de Selección, que han de resolver estos procesos de selección, será la siguiente:

##### 6.1 Escala de oficiales.

###### 6.1.1 Titulares:

Presidente: Coronel Músico don Enrique Damián Blasco Cebolla.  
Secretario: Comandante Músico doña Eva María Folch Martínez.  
Vocales:

Teniente Coronel Músico don Jorge Manuel Gómez González.  
Teniente Coronel Músico don Juan Bautista Meseguer Llopis.  
Comandante Músico don Fernando Lizana Lozano.

## 6.1.2 Suplentes:

## Vocales:

Comandante Músico don Armando Bernabéu Andreu.  
Comandante Músico don Celio Crespo Esparza.

## 6.2 Escala de suboficiales.

## 6.2.1 Titulares:

Presidente: Teniente Coronel Músico don Manuel Ruiz Gómez.  
Secretario: Sargento Primero Músico doña Laura Inés Chou Bravo.  
Vocales:

Comandante Músico don Francisco García Hurtado.  
Teniente Músico don Francisco Juan Rodríguez.  
Suboficial Mayor Músico don Carlos Manuel Vicedo Iborra.

## 6.2.2 Suplentes:

## Vocales:

Suboficial Mayor Músico don Guillermo Sánchez Sánchez.  
Sargento Primero Músico doña Noor Wardeh Avellaneda.

**APÉNDICE 1****Instrucciones para cumplimentar y tramitar el formulario de solicitud**

El aspirante deberá acceder a la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa (SECMD), en la página <https://sede.defensa.gob.es/acceda>, y cumplimentar uno o varios de los formularios disponibles en función de la Escala, Cuerpo, Especialidad y forma de ingreso en el que desea participar:

## 1) Incorporación mediante la forma de ingreso directo:

A través de la opción «Procedimientos - Procesos Selectivos (ingreso directo)» se encuentran disponibles los formularios correspondientes a las Escalas de Oficiales de los Cuerpos Jurídico Militar, Militar de Intervención, de Músicas Militares y Militar de Sanidad para las especialidades fundamentales de Medicina, Farmacia, Veterinaria, Odontología y Psicología, así como para la Escala de Oficiales Enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad y Escala de Suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares.

## 2) Incorporación mediante las formas de ingreso por promoción:

A través de la opción «Procedimientos - Procesos Selectivos (por promoción)» se encuentran disponibles los formularios correspondientes a las Escalas de Oficiales de los Cuerpos Jurídico Militar, Militar de Intervención, de Músicas Militares y Militar de Sanidad para las especialidades fundamentales de Medicina, Farmacia, Veterinaria y Psicología, así como para la Escala de Oficiales enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad y Escala de Suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares.

En el caso de estar en posesión de un certificado electrónico válido o acceder a través del sistema Cl@ve PIN, se podrá, además de cumplimentar la solicitud, tramitarla directamente. En el supuesto de rellenar la solicitud sin certificado electrónico, se deberá imprimir y, junto al resto de documentos requeridos, tramitarla de manera presencial según consta en la base cuarta.

Datos del solicitante.

Datos personales. Sólo podrán ser diferentes de los del aspirante si actúa como su representante (Deberá acreditar dicha representación).

Correo electrónico. Dirección de correo electrónico.

Datos personales del aspirante.

NIF. No cumplimente este dato si es el mismo que el del solicitante.

Fecha de nacimiento. (dd/mm/aaaa).

Sexo. (H/M).

NSS/NAF. El Número de la Seguridad Social o de afiliación a la misma se compone de doce (12) dígitos, presentándose normalmente de esta forma: aabbbbbbbcc, donde (a) corresponde al código de provincia; (b), el número asignado al asegurado y (c), dos dígitos de control. En la solicitud, se deberán reflejar los doce dígitos. El referido número deberá ser el propio del interesado y, en el caso de no poseerlo, deberá solicitarlo en la Administración de la Tesorería de la Seguridad Social en la que radique el domicilio del aspirante, o accediendo con certificado digital al servicio «Asignación de número de la Seguridad Social» de la Sede Electrónica de la Seguridad Social. Deberá adjuntar resolución o copia del documento de afiliación emitido por la TGSS (No será necesario si ya lo aportó en 2017 y fue admitido al proceso).

País de nacimiento. País de nacimiento del aspirante.

Provincia de nacimiento. Seleccione EXTRANJERO, si ha nacido fuera de España.

Municipio. Nacionales, poner población de nacimiento. Dejar en blanco, si ha nacido fuera de España.

Domicilio actual. Indique la dirección completa del domicilio con el que desea se mantenga la correspondencia.

Teléfonos de contacto. Preferentemente un teléfono móvil, aunque es preferible indicar también un teléfono fijo.

Convocatorias por promoción. Para militares profesionales, indique el número de veces que se ha presentado por promoción a alguno de los procesos de selección de esta convocatoria, contando la del presente año. Además del dato anterior, se deberá indicar el tipo de convocatoria para los procesos de este año (1ª, 2ª y 3ª ordinaria, 4ª o 5ª extraordinaria), según lo establecido en el artículo 15.4.a) del Real Decreto 35/2010, de 15 de enero.

Nivel de estudios: Licenciado, Graduado, Máster, Título Superior de Música ó de Graduado en Música en la especialidad que corresponda, Título de Bachiller, Título Profesional de Música en la especialidad que corresponda.

Título universitario con el que participa: Debe reflejar en los apartados correspondientes la clave registral, denominación del título y universidad o centro que lo expide, según se refleja en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, sección títulos (<https://www.educacion.gob.es/ruct/home>).

Opciones de ingreso.

Seleccione en el campo 1º y siguientes (en su caso) en la solicitud que corresponda los códigos de plazas que solicita por orden de opciones de ingreso. No se podrán anular o modificar las opciones de ingreso de la solicitud de admisión, después de finalizado el plazo de presentación de la misma, que figura en la base común tercera.

- Cuerpo Jurídico Militar, Escala de Oficiales (anexo I).  
200: Cuerpo Jurídico Militar, Escala de Oficiales.
- Cuerpo Militar de Intervención, Escala de Oficiales (anexo II).  
210: Cuerpo Militar de Intervención, Escala de Oficiales.
- Cuerpo Militar de Sanidad, Escala de Oficiales, Especialidad fundamental de Medicina (anexo III).